

"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en la **remisiones forestales para legal procedencia, Modalidad B. Trámites subsecuentes**, consistentes en: **domicilio particular**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 107/2017**, en la sesión celebrada el **30 de enero de 2017**.



LIC. DANIELA MIGOYA MASTRELLA
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

Ause



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

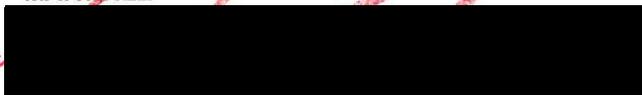
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/3683/2016

BITÁCORA: 21/G1-0082/09/16

Puebla, Puebla, 19 de Septiembre de 2016

JOSE AUSTREBERTO ELIOBALDO HERNANDEZ
MARTINEZ

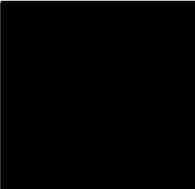


Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Septiembre de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/3013/14 de fecha 14 de Agosto de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
UNA FRACCIÓN, LAS FRACCIONES 6 DE TIERRAS Y MONTE Y 7 DE MONTE Y LABOR UBICADAS EN LA SECCIÓN DE CHIGNAHUACINGO, Aquixtla, S-21-016-F67-001/14, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 82.839 Metros cúbicos	15	86	100	16476611	16476625
UNA FRACCIÓN, LAS FRACCIONES 6 DE TIERRAS Y MONTE Y 7 DE MONTE Y LABOR UBICADAS EN LA SECCIÓN DE CHIGNAHUACINGO, Aquixtla, S-21-016-F67-001/14, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 14.318 Metros cúbicos	10	101	110	16476626	16476635
UNA FRACCIÓN, LAS FRACCIONES 6 DE TIERRAS Y MONTE Y 7 DE MONTE Y LABOR UBICADAS EN LA SECCIÓN DE CHIGNAHUACINGO, Aquixtla, S-21-016-F67-001/14, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 39.903 Metros cúbicos	20	111	130	16476636	16476655
UNA FRACCIÓN, LAS FRACCIONES 6 DE TIERRAS Y MONTE Y 7 DE MONTE Y LABOR UBICADAS EN LA SECCIÓN DE CHIGNAHUACINGO, Aquixtla, S-21-016-F67-001/14, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 11.401 Metros cúbicos	10	131	140	16476656	16476665

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 13 de Agosto de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/3683/2016

BITÁCORA: 21/G1-0082/09/16

Puebla, Puebla, 19 de Septiembre de 2016

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL


LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

C.c.e.p.

Referencia: 1055 AN/3/10 EXP. 62/14 P.

L'DMM/L'CCCP/DSO/2016


SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT